



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N°012-2016/MVES

Villa El Salvador, 16 de marzo de 2016

VISTA, la resolución de alcaldía N°251-2016/MVES, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al cardinal 2.11, numeral 2) del artículo 84° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, las municipalidades distritales son competentes para, entre otras funciones específicas exclusivas, ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con la participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 2.1 del artículo 2° de la ley N°27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en cada municipalidad distrital se conforma un comité de administración para este, el mismo que debe aprobarse mediante resolución de alcaldía y contar con un acuerdo ratificatorio adoptado por el concejo municipal;

Que, mediante resolución de vistos, se conforma el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, la misma que se eleva al concejo municipal para su ratificación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al concejo municipal por los artículos 9° y 40° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- RATIFICAR la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, dispuesta mediante resolución de alcaldía N°251-2016/MVES, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

Artículo 2°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el diario oficial El Peruano, así como en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad De Villa El Salvador

ABOG. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INÍGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia